POLÍTICA DE CALIDAD
Y MEDIOAMBIENTE

ANGUITA CB en su actividad de ***Comercialización de envases de vidrio y envasado de productos cosméticos a terceros****, asume su compromiso con la calidad según los estándares de la ISO 9001:2015 y conoce la importancia de integrar como variable esencial de su actividad el respeto y la protección al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades según ISO 14001: 2015, así como los niveles de calidad descritos en la norma UNE EN ISO 22716 "Productos cosméticos. Buenas prácticas de fabricación (BPF). Guía de buenas prácticas de fabricación".*

Por ello, nuestra organización establece los siguientes principios:

- ***Compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba además de los requisitos aplicables adquiridos con los clientes.***
- ***Compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión para conseguir la mejora de nuestros procesos de gestión de calidad y nuestro desempeño ambiental.***
- ***Protección del medio ambiente incluyendo la prevención de la contaminación mediante la aplicación de criterios de eficiencia en consumos de recursos naturales, vertidos, emisiones y generación de residuos por el desarrollo de nuestras actividades, así como otros impactos que nuestra actividad pudiera producir sobre el medio ambiente en la medida que sea técnica y económicamente viable.***
- ***Colaborar con nuestros proveedores con el fin de mejorar sus actuaciones medioambientales, que repercutan en una mayor eficiencia ambiental de nuestra actividad.***
- ***Compromiso de diálogo abierto y cordial con los diferentes entes administrativos, así como vecinos y otros grupos de interesados en nuestras actividades.***
- ***Garantizar el correcto estado de las instalaciones y el equipamiento adecuado de forma tal que estén en correspondencia con la actividad, objetivos y metas de la empresa.***

Estos principios son asumidos por La Dirección quien dispone los medios necesarios y dota a sus empleados de los recursos suficientes para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política de Calidad y Medioambiente.

Madrid a 02 de Febrero de 2026

Dirección
Rev. 2